

SAC-01502-2023**San José, 14 de Septiembre de 2023**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Sidney Viales Fallas

Referencia : ACUERDO 9802-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 12/09/2023. Informe sobre el ajuste de rentas para rentistas del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo para el II semestre de 2023. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9802, artículo VI del 12 de setiembre del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente ad hoc, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-03421-2023 del 07 de setiembre de 2023, que contiene el informe sobre el ajuste de rentas para rentistas del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo para el II semestre de 2023. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:****Primero:** Ha tenido conocimiento del oficio de la Gerencia, G-03421-2023 del 07 de setiembre de 2023, el cual señala:

Con base en lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de ajustes a las rentas y otros beneficios económicos del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, en el artículo 6 que cita "los estudios técnicos serán realizados al menos una vez

al año, o bien, cuando la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Alta Gerencia, lo considere necesario", se somete a su conocimiento lo evaluado para julio de este año, donde corresponde el estudio para analizar el ajuste de rentas para el II Semestre de 2023.

De acuerdo con la Nota Técnica, esta valoración se realiza tomando como referencia, el crecimiento del precio de bienes y servicios, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de Costa Rica.

Con base en la información reportada por el Banco Central, el IPC ha venido disminuyendo desde enero 2023, fecha que se realizó la última valoración y aumento de rentas. Esta disminución se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Índice de Precios al Consumidor reportado por el Banco Central diciembre 2022-mayo 2023			
Mes	Nivel reportado	Variación mensual	Variación acumulada desde diciembre 2022
dic-22	111,44	-	-
ene-23	111,61	0,16%	0,160%
feb-23	110,66	-0,85%	-0,693%
mar-23	110,41	-0,23%	-0,920%
abr-23	110,03	-0,34%	-1,261%
may-23	109,91	-0,11%	-1,365%

Fuente: consecutivo SDACT-01255-2023 del 8 de junio de 2023.

Con base en lo expuesto y tomando como referencia que para el segundo semestre del año 2023 no se dio ajuste de

salarios mínimos y siguen vigentes los salarios establecidos en el Decreto N°43849-MTSS, publicado en la Gaceta N°245, Alcance N°282 del 23 de diciembre del 2022, siendo que con el último ajuste de rentas aprobado por la Junta Directiva y que rige para este año 2023, se alcanza la relación del 80% de la renta mínima con respecto al salario mínimo legal, según lo establece el reglamento en su artículo 8, la Dirección de Seguros Obligatorios en su oficio DSOS-00799-2023, manifiesta que no corresponde realizar ajuste de rentas para este periodo.

Segundo: Ha sido discutido y analizado este tema según consta en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Dar por conocida la información contenida en el oficio G-03421-2023 del 07-09-2023 y el oficio DSOS-00799-2023 de fecha 18-08-2023, donde se indica que considerando que el Índice de Precios al Consumidor reportado ha venido bajando desde enero 2023 y que el cálculo actual está en el umbral del 80% del Salario Mínimo Legal, fijado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección de Seguros Obligatorios recomienda no incrementar las rentas en Riesgos del Trabajo para este periodo (julio 2023), por lo que se mantienen las rentas actuales.

2. Acoger la recomendación contenida en los oficios SDACT-01621-2023 del 27-07-2023 y el SDACT-01255-2023 del 8 de junio de 2023, que contienen la valoración de no incrementar las rentas para este segundo periodo de 2023, considerando que el Índice de Precios al Consumidor reportado ha venido bajando desde enero de 2023.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Laura Montes Monge, Juliana Jimenez Borrás, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Leopoldo Peña Cubillo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Mónica Araya Esquivel

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado
Enviado: 14/09/2023 04:41:31 PM